

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Fuente Palmera**

Núm. 2.640/2023

Don Francisco Javier Ruiz Moro, Alcalde en Funciones del Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba).

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada en primera convocatoria el día 11 de mayo de 2023, adoptó, entre otros, acuerdo de aprobación inicial de la MODIFICACIÓN DEL PGOU-ADAPTACIÓN PARCIAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE FUENTE PALMERA A LA LEY 7/2002 DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA DEL SECTOR URBANIZABLE ORDENADO SUO-02 "INDUSTRIAL SANTA MAGDALENA", PROMOVIDO POR DON JOSÉ LUIS HIDALGO RUBIO (EXP. GEX 3910/2020).

Igualmente, acordó suspender el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas en las que las nuevas determinaciones para ellas previstas supongan

modificación del régimen urbanístico vigente, durante el plazo de un año, contado a partir del día siguiente al de la fecha del presente acuerdo, contado a partir del día siguiente al de la fecha del presente acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.2 de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio a efectos de que todos los interesados puedan presentar las sugerencias, informaciones, alegaciones y reclamaciones que consideren oportunas durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (artículo 32.1. 2ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía), en uno de los Diarios de mayor difusión provincial y Tablón de Anuncios de la página web del Ayuntamiento.

El texto completo del documento aprobado inicialmente puede consultarse en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento:

(<https://sede.eprinsa.es/ftepalm/tablon-de-edictos>).

En Fuente Palmera (Córdoba), 14 de junio de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde en funciones, Francisco Javier Ruiz Moro.